



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0029-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 042-2018-UNHEVAL/SG, en atención al Oficio N° 041-2017-UNHEVAL-EPG-CENCASALUD SAC/CA, donde la coordinadora de CENCASALUD solicita la entrega de títulos de Segunda Especialidad en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Grupo Ica, en la ciudad de Pisco el día 13 de enero de 2018; por lo que solicita se conceda licencia por comisión de servicio a partir del mediodía del 12 de enero hasta el 13 de enero de 2018 a la suscrita y a los servidores Filiberto Chagua Cieza y Juana Jesabel Jara Ruiz, los días del 13 al 15 de enero de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0280-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, a partir del mediodía del 12 de enero hasta el 13 de enero de 2018 a la Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General y a los servidores Filiberto Chagua Cieza y Juana Jesabel Jara Ruiz, los días del 13 al 15 de enero de 2018; quienes viajaron a la ciudad de Pisco, con la finalidad de entregar los títulos de Segunda Especialidad en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, Grupo Ica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OGRH
UGT-UEyC
File
Archivo